



No ocultándoseme que los Oficiales Subalter-
 nos de los Cuerpos de Cavallería y Dragones
 no pueden vivir, ni sostener el correspondiente
 decoro de su clase, y menos atender á la ma-
 nutencion de un cavallo para hacer el servicio,
 con la cortedad de los sueldos asignados por
 ordenanza; he querido proporcionarles algun
 auxilio para atender á los expresados objetos,
 á imitacion de lo que practicó mi muy amado
 Padre, que esté en gloria, por su Real De-
 creto de quatro de Octubre de mil setecientos
 sesenta y seis, en las gracias que dispensó de
 abono de criados á los Oficiales de Regimientos
 de Infantería: y en consecuencia he venido en
 conceder, desde primero de Enero próximo,
 quarenta y cinco reales de vellon al mes, á

103

cada uno de los Brigadieres y Sub-Brigadieres del Real Cuerpo de Guardias de Corps, á los Oficiales Subalternos de la Real Brigada de Carabineros, incluyéndose en este número sus dos segundos Ayudantes, y los Subalternos de los Regimientos de Cavallería comprendido el de Voluntarios y los de Dragones; excluyendo de este abono á los Oficiales del Regimiento de Cavallería de la Costa de Granada, por considerar que el distinto pie sobre que está formado aquel Cuerpo los liberta de las incomodidades y gastos á que están sujetos los demás del Exercito. Y deseando que este auxilio tenga su inversion en los fines que quedan insinuados, y principalmente para que dichos Oficiales puedan comprar cavallo sin que sufran descuento de sus cortos sueldos: es mi voluntad que estos quarenta y cinco reales se retengan en la Caja del Cuerpo, y se les subministre lo que necesiten segun sus urgencias. Tendreislo entendido, y dareis las órdenes convenientes á su cumplimiento. Señalado de la Real mano de

S. M. Palacio veinte y quatro de Diciembre
de mil setecientos ochenta y nueve. A Don Ge-
rónimo Cavallero.

Es copia del original.

EMPRENDA
DE
OCTO MILLONES
DE REALES
DE CAPITAL,
QUE SE HA DE ESTABLECER
EN LA
CIUDAD DE CADIZ.



CON LICENCIA

IMPRESO EN CADIZ POR DON JUAN YANE
manera Carreras Calle de San Miguel
donde se halla.

Señores y Sub-Brigades. M. Palacio veinte y cuatro de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve. A Don Ger-

onimo Casallero.

Es copia del original.

... Ayudantes, y los Subalternos de los Regimientos de Cavalleria compuestos de los de Puente y los de Dragones, y de otros de este Reino a los Oficiales del Regimiento de Cavalleria de la Casa de ... para que el destino por ... en el Cuerpo los libros de ... y gastos de que estan ... y descuide que esto ... en los finas que ... principalmente para que ... pueda cumplir su obligacion sin que ... de sus cortos sueldos: es mi voluntad que estas quantias de cinco reales se remitiran a la Caja del Cuerpo, y se les subministrare segun las urgencias. Tendreis que dar cuenta de lo que me mandareis en esta parte. Yo el Rey.

Señalado de la Real mano